

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a ALBA LUZ DUQUE DÍAZ, radicada al 2019-00099-00; allegado resultado de cautela. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cumple su camino procesal en esta instancia la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ALBA LUZ DUQUE DÍAZ, radicada bajo el 2019-00099-00.

Se ordenó cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias; recibiendo respuesta negativa del BANCO DE OCCIDENTE, debido a que la mencionada no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 80 del 23/5/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO